



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO la Resolución Nº 251/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual solicita se autorice la inscripción del aspirante **Gabriel Leonardo RICCIO – D.N.I. Nº 29.921.045**, a cursar la Licenciatura en Ciencias Aplicadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza Nº 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que el solicitante a la fecha adeuda Tres (3) materias para la obtención del título de Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnologías de Equipos e Instalaciones Electromecánicas en el Instituto Superior de Formación Docente y/o Técnico Nº 30 de Ituzaingó.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados por el aspirante Gabriel Leonardo RICCIO a la Regional Haedo y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por la misma.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos del aspirante: **Gabriel Leonardo RICCIO – D.N.I. Nº 29.921.045**, a cursar la Licenciatura en Ciencias Aplicadas en la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el aspirante Gabriel Leonardo RICCIO, deberá completar el Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnologías de Equipos e Instalaciones Electromecánicas previamente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Aplicadas en la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1120/2009

| |
|-----|
| mgb |
| |
| |

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICE RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior